



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Aprueba Programa Cultural
"Difusión Programa Municipales"**

DECRETO : N° 2989

Coihueco, 12 de mayo de 2015

VISTOS:

- 1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Ley N° 19.886 de Compras Públicas

CONSIDERANDO:

- 1.-Necesidad del servicio de contar de contar con un una profesional de la área de las comunicaciones, para dar a conocer y mantener informada de los diferentes programas municipales, como sociales, culturales, recreativos, municipales y otras aéreas
- 2.-Decision de la primera autoridad comunal
- 3.-Programa elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 01 de Diciembre 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015.

DECRETO:

- 1.-Apruébese en todas sus partes el programa cultural, elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "**DIFUSION PROGRAMAS MUNICIPALES**", que forma parte de este decreto alcaldicio, asignase hasta la cantidad de \$ 3.850.000 (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos), de acuerdo a distribución del Programa.
- 2.-Será responsable de la ejecución del Programa la Dirección Desarrollo Comunitaria
- 3.-Impútese el gasto del presente programa área de gestión Programa Culturales Cuenta , Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004, "Servicios Comunitarios", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ Secretario Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Programas
- CCHA/CGV/MEP/rpf.-



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA MUNICIPAL
"DIFUSION PROGRAMAS MUNICIPALES"**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El programa consiste en la contratación de un o una profesional de la área de las comunicaciones, para que realice la labor de mantenga en forma permanente informada a la comunidad, de los distintos programas que desarrolla el municipio como recreativos, sociales, culturales y otros que otorga el central en beneficio de la comunidad

OBJETIVO GENERAL:

- 1.-El profesional deberá elaborar y ejecutar un plan integral de comunicaciones para el municipio, el cual debe considerar el público interno y externo, con difusión de los diferentes programas culturales, recreativos – deportivo, sociales y otros del gobierno central, tales como impresos, radiales, audiovisuales y digitales
- 2.-Crear y mantener un vínculo directo con periodistas, reporteros gráficos, editores y directores de medios informativos, en la idea de facilitar la difusión de temas relevantes para el municipio y la comunidad
- 3.-El profesional deberá generar redes internas en el municipio con la finalidad de facilitar un flujo constante de información la cual deberá procesar como noticias, con el objeto de atender las necesidades del público al interior de la organización así como el externo
- 4.-Ejecutar y coordinar programas sociales, recreativo –deportivos, culturales, y otros del municipio, provengan de fuentes internas o externas para su financiamiento, fomentar a través de los mismos la formación de la comunidad en un amplio espectro cultural, que van desde lo folklórico, artesanal, musical plástico, teatral, audiovisuales, entre otras disciplinas

REQUISITOS BASICOS:

- 1.-El postulante podrá ser chileno o extranjero y estar en posesión de un título profesional de una Universidad o Instituto del Estado de Chile o reconocido por este, cuya carrera deberá tener a los menos 10 semestre de duración, en la re a de periodismo
- 2.-Experiencias laborales al menos dos años en medios de comunicación
- 3.-Conocimiento o experiencia en Photo Shop, DPS Velocity, Edius, Adoobe remiere

4.-No haber cesado funciones por incumplimiento de deberes o un desempeño inadecuado en notros cargos de servicios públicos

BENEFICIADOS:

- Organizaciones Comunitarias , medios de comunicación y comunidad en general de Coihueco

COSTO APROXIMADO A GASTAR: \$ 3.850.000 (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos)

DESGLOCE:

- Servicios Profesionales

COSTO TOTAL \$ 3.850.000

FECHA DE REALIZACION:

- El programa se ejecutara a contar del mes de junio a diciembre de 2015

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

- Dirección Desarrollo Comunitario y Administrador Municipal



VICTOR FLORES FUENTES

Sociólogo

Director Desarrollo Comunitario

Coihueco, 12 de mayo de 2015

VFF/rpf.